

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DIVISIÓN DE TOMA DE RAZÓN Y REGISTRO
SUBDIVISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL


CVI

**CURSA CON ALCANCE RESOLUCIÓN
N°11642 DE 2009, DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR.**

SANTIAGO, 12.ENE 10★001532

La Contraloría General de la República ha dado curso regular al documento del rubro que declara exonerado político y concede pensión no contributiva a don Jorge Eduardo Moreno Jure, RUN. N°4.639.007-5, ex funcionario del Ministerio de Justicia, por encontrarse ajustado a derecho, pero cumple con hacer presente que el cargo que desempeñaba el interesado a la fecha en que fue exonerado, -Procurador del Número,- debe asimilarse al sueldo base de que disfrutan los Secretarios de las Cortes de Apelaciones y los Juzgados de Letras de Mayor Cantidad del Poder Judicial, y no como se efectuó en esta oportunidad. Esto en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la ley N°10.984.

Agrega además, que el señor Moreno Jure tiene derecho a que su pensión se calcule sobre la base de la última renta imponible, de acuerdo con el artículo 132 del decreto con fuerza de ley N°338, de 1960, por cuanto cumple con los requisitos para tal efecto, que establece el artículo 3° de la ley N°17.590.

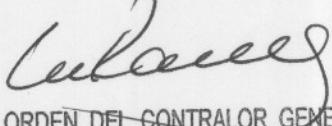
Por último, señala que el interesado fue exonerado del Poder Judicial, y no del Ministerio de Justicia como se indica.

Con los alcances que anteceden se ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe.

Transcríbase al interesado.

Saluda atentamente a Ud.,

**A LA SEÑORA
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO
MINISTERIO DEL INTERIOR
PRESENTE**


POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL

MONICA RAMIREZ DIAZ
SUB JEFE SUBDIVISION DE SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Programa de Reconocimiento
al Exonerado Político
rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE
HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart.	
Jurídico	
Dep. T.R.	
Y Regist.	
Depart.	
Contabil.	
Sub Dep.	
C. Central	
Sub. Dep.	
E. Cuenta	
Sub. Dep.	
CP. Y	
Bienes Nac.	
Depart.	
Auditoría	
Depart.	
V.O.P.U. y	
T.	
Sub. Depto.	
Municip.	
REFRENDACION	
Ref. por \$	
Imputación	
Anot. Por	
Imputación	
.....	
Deduc. Dto.	

23 DIC. 2009

DECLARA CALIDAD DE EXONERADO POLITICO Y
CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 11642

Santiago, 10 de Diciembre de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32º N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26º de la Ley N° 15.386, en los artículos 3º y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7º de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1º Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr. : MORENO JURE JORGE EDUARDO RUT : 04639007-5 de MINISTERIO DE JUSTICIA

2º Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Previsión Social dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3º Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al : 01 de Diciembre de 2003
01 de Diciembre de 2004
01 de Diciembre de 2005
01 de Diciembre de 2006
01 de Diciembre de 2007
01 de Diciembre de 2008



7902553

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. :
MORENO JURE JORGE EDUARDO RUT : 04639007-5
tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 2003 a \$ 110.441

Reajustar al :	01 de Diciembre de 2003	\$ 111.490
	01 de Diciembre de 2004	\$ 114.255
	01 de Diciembre de 2005	\$ 118.391
	01 de Diciembre de 2006	\$ 120.901
	01 de Diciembre de 2007	\$ 129.896
	01 de Diciembre de 2008	\$ 141.444

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 15 de Julio de 1976 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.


MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO

